



I. MUNICIPALIDAD VILLA ALEGRE
REGION DEL MAULE

VISTOS

1. La Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y el Reglamento de dicha Ley contenido en el Decreto N° 250 de 09 de marzo de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Alcaldicio N°3364 del 28 de diciembre de 2018, que aprueba la Actualización del Manual Interno de Compras de la Municipalidad de Villa Alegre y sus servicios traspasados.
3. Decreto Alcaldicio N°2572 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume funciones como alcalde el Sr. Arturo Palma Vilches.
4. Decreto Alcaldicio N° 36 del 14 de enero de 2025, mediante el cual se Delega la firma en el Sr. Director Comunal de Planificación y sus suplentes o subrogantes para autorizar y firmar las adquisiciones del Municipio bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" y el decreto Alcaldicio N° 88 del 17 de enero de 2025, donde se establece que la delegación comienza a regir a partir del 20 de enero de 2025.
5. Ordinario N°70 de fecha 28 de enero de 2025, en donde el Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal, solicita la contratación del "servicio de acercamiento para estudiantes de 10 establecimientos educacionales y 3 jardines infantiles de comuna"
6. Decreto Alcaldicio N° 371 de fecha 26 de febrero de 2025, que autoriza las bases Administrativas especiales, para "SERVICIO DE ACERCAMIENTO PARA ESTUDIANTES DE 4 ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA".
7. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18695/88, modificada por las Leyes N° 19.130/92 y N° 19602/99, y demás normas aplicables al caso, he resuelto dictar el siguiente:

CONSIDERANDO

1. Que, se requiere contratar el "SERVICIO DE ACERCAMIENTO PARA ESTUDIANTES DE 4 ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA", con un presupuesto disponible de \$26.042.544.- (Veintiséis millones cuarenta y dos mil quinientos cuarenta y cuatro pesos).
2. Que, mediante el Ordinario N°70 de fecha 28 de enero de 2025, el Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal, solicita la contratación del "SERVICIO DE ACERCAMIENTO PARA ESTUDIANTES DE 4 ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA"
3. Que, según lo establecido en el artículo 29,33,36,37,40,41,42,46 del Decreto 661 de 2024 que "Aprueba reglamento de la Ley N°19.886 de base sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio", cuando el monto de la contratación sea igual o superior a 100 UTM e inferior a 1.000 UTM, el llamado deberá publicarse en el sistema de Información de la Dirección con una antelación de a lo menos 10 días corridos anteriores a la fecha de recepción de las ofertas, pudiendo rebajarse hasta 5 días corridos, en el evento de que se trate de la contratación de bienes o servicios de simple y objetiva especificación, y que razonablemente conlleve un esfuerzo menor en la preparación.





4. Que, mediante Decreto Alcaldicio N°371 de fecha 26 de febrero de 2025, se aprueban bases de Licitación Pública, para el "SERVICIO DE ACERCAMIENTO PARA ESTUDIANTES DE 4 ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA" y se autoriza el llamado a Licitación Pública correspondiente.
5. Que, con fecha 07 de febrero de 2025, se publica en el portal de mercado publico la licitación "SERVICIO DE ACERCAMIENTO PARA ESTUDIANTES DE 4 ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA" ID 547641-2-LE25.
6. Que, el cierre de la recepción de ofertas de la licitación antes señalada, se efectuó con fecha con 03 de marzo de 2025.
7. Que, con fecha 04 de marzo de 2025, se efectuó el acto de Apertura Administrativa y Técnica.
8. Que, con fecha 04 de marzo de 2025, se efectuó el acto de Apertura Económica.
9. Que, dentro de los plazos de recepción de la oferta se presentaron 6 propuesta para 3 de los 4 recorridos disponibles.
10. Que, de 6 oferta recibidas todas son admisibles, por cumplir con los requisitos Administrativos y Técnicas.
11. Que, con fecha 20 de febrero de 2025, se emite Acta de Evaluación de Ofertas, del proyecto "SERVICIO DE ACERCAMIENTO PARA ESTUDIANTES DE 10 ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y 3 JARDINES INFANTILES DE COMUNA" ID 547641-1-LE25, de presupuesto \$64.569.328.
12. Que, en base al visto N°6 se acepta la renuncia voluntaria de la Sra. Rosa Bravo Sepúlveda, Rut 10.229.598-6 a la línea N° 4, por lo cual se adjudica a la segunda oferta con mejor ponderación o puntaje.
13. Que, el Jefe de Finanzas Del Departamento de Administración de Educación Municipal extiende Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para la adjudicación de la licitación antes señalada.
14. Que, por los vistos y considerandos expuestos, he resuelto dictar el siguiente.

DECRETO

Exento del Trámite
de Registro

1. ADJUDÍQUESE la Licitación Pública denominada "SERVICIO DE ACERCAMIENTO PARA ESTUDIANTES DE 4 ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA" ID 547641-2-LE25 a los siguientes oferentes:

Al proveedor Rosa Bravo Sepúlveda, Rut 10.229.598-6, con una ponderación de 8.95, por un monto diario \$129.900, para a la línea N°1, ruta Villa Alegre centro- Putagán.

Al proveedor Transportes Rodríguez, Rut 16.005.505-7, con una ponderación de 7.4, por un monto diario \$145.000, para a la línea N°4, ruta Esperanza - Villa Alegre centro.

Al proveedor Javiera Paz Soto, Rut 17.679.555-7, con una ponderación de 8.95, por un monto diario \$55.300, para a la línea N°8, ruta Sector Lagunillas.





El monto total a adjudicar las líneas antes mencionadas, evaluándolas con las ofertas recibidas es de \$23.774.400 (Veintitrés millones setecientos setenta y cuatro mil cuatrocientos pesos).

2. **AUTORÍCESE, EMÍTASE Y ENVÍESE** las respectivas ordenes de compra a través de la plataforma www.mercadopublico.cl.
3. **SUSCRÍBASE** los respectivos contratos con los proveedores anteriormente señalados.
4. **DECLARESE DESIERTA** las siguientes líneas de la licitación pública "SERVICIO DE ACERCAMIENTO PARA ESTUDIANTES DE 4 ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA" ID 547641-2-LE25:

LÍNEA	RUTA	MONTO DIARIO
Línea N°6	San Javier – El Sauce	\$57.432

5. **IMPUTESE** el gasto a los ítems presupuestarios 22-08-007 "Pasaje, Flete y Bodegaje".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y DESE COPIA A LAS DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS QUE CORRESPONDAN, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.



CLAUDIA BERRIOS NILO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

J.Castro/M. Morales/R. Lizama
Decreto N°06 Adquisiciones
(3 copias)



ALFREDO ESPINOZA PLAZA DE LOS REYES
DIRECTOR SECPLAN
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



000371

26 FEB. 2025

I. MUNICIPALIDAD VILLA ALEGRE
REGION DEL MAULE

VISTOS

1. La Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y el Reglamento de dicha Ley contenido en el Decreto N° 661 de 2024 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Alcaldicio N°3364 del 28 de diciembre de 2018, que aprueba la Actualización del Manual Interno de Compras de la Municipalidad de Villa Alegre y sus servicios traspasados.
3. Decreto Alcaldicio N°2572 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume funciones como alcalde el Sr. Arturo Palma Vilches.
4. Decreto Alcaldicio N° 36 del 14 de enero de 2025, mediante el cual se Delega la firma en el Sr. Director Comunal de Planificación y sus suplentes o subrogantes para autorizar y firmar las adquisiciones del Municipio bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" y el decreto Alcaldicio N° 88 del 17 de enero de 2025, donde se establece que la delegación comienza a regir a partir del 20 de enero de 2025.
5. Ordinario N°70 de fecha 28 de enero de 2025, en donde el Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal, solicita la contratación del "servicio de acercamiento para estudiantes de 10 establecimientos educacionales y 3 jardines infantiles de comuna"
6. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18695/88, modificada por las Leyes N° 19.130/92 y N° 19602/99, y demás normas aplicables al caso, he resuelto dictar el siguiente:

CONSIDERANDO

1. Que, se requiere contratar el "SERVICIO DE ACERCAMIENTO PARA ESTUDIANTES DE 4 ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA", con un presupuesto disponible de \$26.042.544.- (Veintiséis millones cuarenta y dos mil quinientos cuarenta y cuatro pesos).
2. Que, según lo establecido en el artículo 29,33,36,37,40,41,42,46 del Decreto 661 de 2024 que "Aprueba reglamento de la Ley N°19.886 de base sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio", cuando el monto de la contratación sea igual o superior a 100 UTM e inferior a 1.000 UTM, el llamado deberá publicarse en el sistema de Información de la Dirección con una antelación de a lo menos 10 días corridos anteriores a la fecha de recepción de las ofertas, pudiendo rebajarse hasta 5 días corridos, en el evento de que se trate de la contratación de bienes o servicios de simple y objetiva especificación, y que razonablemente conlleve un esfuerzo menor en la preparación.
3. Que, por los vistos y considerandos expuestos, he resuelto dictar el siguiente.

DECRETO

Exento del Trámite
de Registro

1. APRUÉBESE, Bases Administrativas Especiales, sus anexos y LLÁMESE a licitación pública para la contratación del "SERVICIO DE ACERCAMIENTO PARA ESTUDIANTES DE 4 ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA" 1° llamado.
2. PUBLÍQUESE a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, el llamado a Licitación pública.



3. DESÍGNENSE, como miembros de la comisión evaluadora para la licitación pública antes identificada, a los funcionarios que desempeñan los siguientes cargos:

- SR(A). Leonardo Castro Gonzalez, SUB DIRECTOR DAEM Y ENCARGADO SEP.
- SR(A) Patricio Muñoz Leyton, ASESOR LEGAL DAEM.
- SR(A). Leonardo Morales Elgueta, ENCARGADO DE RECURSOS HUMANOS.

En caso de ausencia, impedimento y/o inhabilidad de alguno de los integrantes de la comisión de evaluación de ofertas, integrará la respectiva comisión quien subrogue funciones.

4. Podrán participar en esta licitación todas las personas naturales o jurídicas que cumplan los requerimientos establecidos en las Bases Administrativas, que estén habilitados para efectuar ofertas a través del portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y DESE COPIA A LAS DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS QUE CORRESPONDAN, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.



CLAUDIA BERRIOS NILO
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE.



ALFREDO ESPINOZA PLAZA DE LOS REYES
DIRECTOR SECPLAN
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



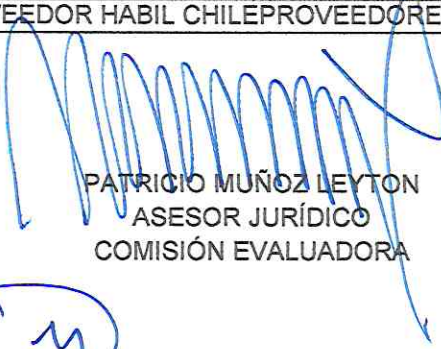
ACTA DE EVALUACIÓN


PROYECTO	SERVICIO DE ACERCAMIENTO PARA ESTUDIANTES DE 4 EST
LICITACIÓN PÚBLICA	547641-2-LE25
FECHA APERTURA	Martes, 04 de marzo de 2025
LUGAR DE APERTURA	DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE VILLA ALEGRE
PRESUPUESTO DISPONIBLE TOTAL	\$26.042.544
PLAZO DE EJECUCIÓN	INMEDIATO


En Villa Alegre a 04 de marzo de 2025, siendo las 08,30 horas, se procede a realizar la Apertura Electrónica en el Portal www.mercadopublico.cl, en donde se ingresaron 6 (seis) ofertas, con 5 (cinco) proveedores en las distintas líneas las cuales son aceptadas de forma total.

PROVEEDOR	RUT	ESTADO OFERTA ACTO APERTURA ELECTRONICA
JAVIERA PAZ SOTO	17.679.555-7	PROVEEDOR HABIL CHILEPROVEEDORES
JORGE MONJES ARAVENA	12.965.080-K	PROVEEDOR HABIL CHILEPROVEEDORES
CLAUDIO PINOCHET B.	13.788.950-1	PROVEEDOR HABIL CHILEPROVEEDORES
ROSA BRAVO SEPULVEDA	10.229.598-6	PROVEEDOR HABIL CHILEPROVEEDORES
TRANSPORTES RODRÍGUEZ	16.005.505-7	PROVEEDOR HABIL CHILEPROVEEDORES


LEONARDO CASTRO GONZÁLEZ
SUBDIRECTOR DAEM
COMISIÓN EVALUADORA


PATRICIO MUÑOZ LEYTON
ASESOR JURÍDICO
COMISIÓN EVALUADORA


LEONARDO MORALES ELQUETA
ENCARGADO RECURSOS HUMANOS
COMISIÓN EVALUADORA

	TABLA DE EVALUACION LICITACION ID 547641-2-1E25		UNIDAD DE ADQUISICIONES EDUCACION
	NOMBRE DE LA LICITACION	SERVICIO DE ACERCAMIENTO PARA ESTUDIANTES DE 4 EST	
FINANCIAMIENTO	MONTO ASIGNADO	\$ 65.000.000	
MANDANTE O PROPIETARIO	DEPARTAMENTO DE EDUCACION	FECHA EVALUACION	18-02-2025

AÑO	REQUERIMIENTOS		INTEGRIDAD	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
2025 A 2024	10	0	10	0
2023 A 2020	7	0	0	0
2019 A 2016	4	0	0	0
2015 A 2011	1	0	0	0

1

PRECIO	AÑO VEHICULOS	CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS	INTEGRIDAD
129.900	35%	15%	5%
45%	7	10	10
ROSA BRAVO SEPULVEDA	129.900	7	10

PRECIO	AÑO VEHICULOS	CUMPLIMIENTO	INTEGRIDAD	Total
10,0	4,5	7,0	2,5	10,0
		10,0	1,5	10,0
		10,0	0,5	0,5
				8,950

4

PRECIO	AÑO VEHICULOS	CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS	INTEGRIDAD
145.000	35%	15%	5%
45%	1	10	10
JORGE MONJES	147.000	1	10
CLAUDIO PINOCHET	147.000	0	0
ROSA BRAVO	147.000	7	10
TRANSPORTES RODRIGUEZ	145.000	4	10
		10	0

RENUMERACION Y SELECCION DEL SEGUNDO

PRECIO	AÑO VEHICULOS	CUMPLIMIENTO	INTEGRIDAD	Total
9,9	4,4	1,0	0,1	10,0
		10,0	1,5	10,0
		10,0	0,0	0,0
		10,0	0,0	0,0
		10,0	1,5	10,0
		10,0	1,5	10,0
		10,0	0,0	0,0
				7,400

8

PRECIO	AÑO VEHICULOS	CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS	INTEGRIDAD
55.300	35%	15%	5%
45%	7	10	10
JAVIERA PAZ SOTO	55.300	7	10

PRECIO	AÑO VEHICULOS	CUMPLIMIENTO	INTEGRIDAD	Total
10,0	4,5	7,0	2,5	10,0
		10,0	1,5	10,0
		10,0	0,5	0,5
				8,950

SUB DIRECTOR DAEM
Leonardo Castro González

ASESOR JURIDICO
Patricio Muñoz Leyton

ENCARGADO RECURSOS HUMANOS
Leonardo Morales Figueroa

DOCUMENTOS ANEXOS LICITACIÓN N° 547641-2-LE25

SERVICIO DE ACERCAMIENTO PARA ESTUDIANTES DE 4 EST

SI - NO SI - NO SI - NO SI - NO SI - NO SI - NO

JAVIERA PAZ JORGE MONJES CLAUDIO ROSA BRAVO TRANSPORTES
SOTO ARAVENA PINOCHET B. SEPULVEDA RODRÍGUEZ

NOMBRE PROPONENTE

ANEXOS ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
1	Anexo N° 1: Identificación del Proponente	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
2	Anexo N° 2: Cédula nacional de identidad	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
3	Anexo N° 3: Declaración Jurada Simple por la no infracción a los derechos fundamentales del trabajador	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
4	Anexo N° 4: Declaración Jurada del proponente sobre Aceptación de Bases	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
5	Anexo N° 5: Declaración Jurada del proponente sin conflicto de interés	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO

ANEXOS N°6: IDENTIFICACIÓN VEHÍCULOS

1	Permiso de Circulación	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
2	Certificado de inscripción (PADRON)	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
3	Seguro Obligatorio	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
4	Revisión técnica y emisión de gases	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
5	RENASTRE	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
6	Certificado de Anotaciones vigentes	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO

ANEXOS CONDUCTORES

1	Licencia de Conducir	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
2	Cédula de identidad - Conductor	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
3	Cédula de identidad - Acompañante	N/A		N/A		N/A		N/A		N/A	
3	Certificado de Antecedentes	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
4	Certificado Ley 20.594	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO

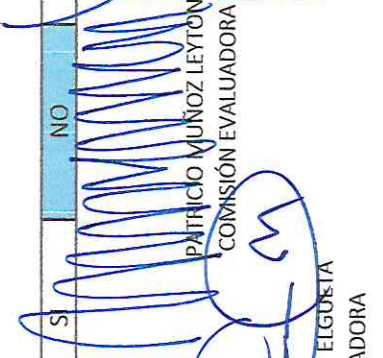
ANEXOS N°7: OFERTA ECONÓMICA MENSUAL POR RECORRIDO

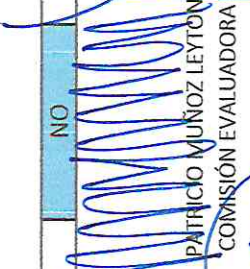
1	VALORES DIARIOS POR SERVICIO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
---	------------------------------	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

PROGRAMA DE INTEGRIDAD

1	Programa Integridad Oferentes	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
---	-------------------------------	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----


LEONARDO CASTRO GONZÁLEZ
COMISIÓN EVALUADORA


LEONARDO MORALES ELGUETA
COMISIÓN EVALUADORA


PATRICIO MUÑOZ LEYTON
COMISIÓN EVALUADORA

ACTA DE EVALUACIÓN LICITACIÓN ID N° 547641-2-LE25


En Villa Alegre a 04 de marzo de 2025, siendo las 8,30 hrs., se reúne la Comisión Evaluadora, la que procede a revisar los Anexos Económicos de cada Oferta.

La comisión finaliza el proceso licitatorio evaluando a los proveedores:

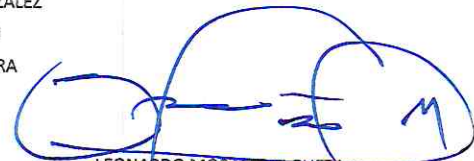
JAVIERA PAZ SOTO
ROSA BRAVO SEPULVEDA
TRANSPORTES RODRÍGUEZ

De acuerdo a los criterios de evaluación estipulados en las BAE, siendo las 13,00 hrs. esta comisión recomienda al Alcalde, adjudicar la presente licitación los proveedores:

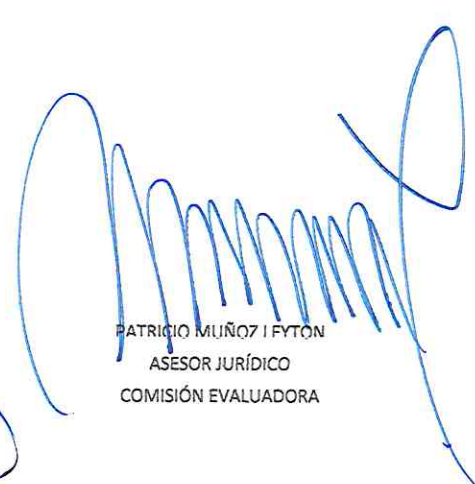
Línea No. 1	ROSA BRAVO SEPULVEDA	Puntaje obtenido	8,950
Línea No. 4	TRANSPORTES RODRIGUEZ	Puntaje obtenido	7,400
Línea No. 6	DESIERTA - SIN OFERENTES	Puntaje obtenido	-
Línea No. 8	JAVIERA PAZ SOTO	Puntaje obtenido	8,950



LEONARDO CASTRO GONZÁLEZ
SUBDIRECTOR DAEM
COMISIÓN EVALUADORA



LEONARDO MORALES ELGUETA
ENCARGADO RECURSOS HUMANOS
COMISIÓN EVALUADORA



PATRICIO MUÑOZ I FYTON
ASESOR JURÍDICO
COMISIÓN EVALUADORA

Renuncia Voluntaria

04 de MARZO de 2025.

SEÑORES:

EMPRESA	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE		
RUT	69.130.200-8		
Domicilio	AVENIDA ESPAÑA	Nº	196
Comuna	VILLA ALEGRE		

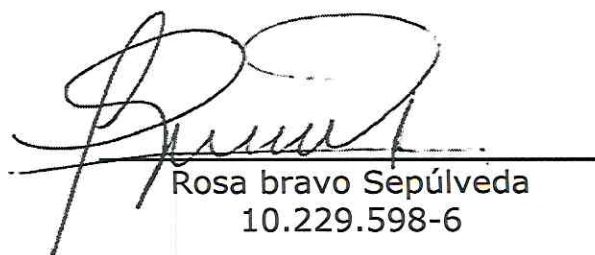
De mi consideración:

Por intermedio de la presente comunico a ustedes mi renuncia voluntaria, la cual se hará efectiva a contar del día 04/03/2025.

Se da renuncia al servicio escolar de la Ilustre Municipalidad de Villa Alegre, ID: 547641-2-LE25," SERVICIO DE ACERCAMIENTO PARA ESTUDIANTES DE 4 ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA", específicamente a la línea N°4 correspondiente.

Agradeciendo el haber considerado mis ofertas, pero el motivo de mi renuncia es falta de vehículo para dar cobertura a la línea N°4.

Atentamente



Rosa bravo Sepúlveda
10.229.598-6